



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), SERESCO, S.A. (la "Sociedad" o "SERESCO"), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En línea con nuestro compromiso de transparencia y seguimiento constante del negocio, comunicamos la revisión del grado de cumplimiento a 30 de junio de 2025 de las proyecciones financieras para el ejercicio 2025, en referencia a las previsiones publicadas por la Sociedad en el DIIM acerca de las cifras consolidadas del importe neto de la cifra de negocios, EBITDA ajustado y ratio DFN/EBITDA ajustado correspondiente al ejercicio 2025. A continuación, se presenta la comparativa entre la estimación de 2025 y los resultados a cierre del primer semestre del ejercicio 2025:

Datos miles euros	2025e (*)	30/06/2025 (**)	% Cumplimiento
INCF	68.249	26.662	39%
EBITDA Ajustado (2)	10.582	3.540	33%
DFN/Ebitda Ajustado (3)	1,00<	ND	

(*) estimaciones publicadas

(**) información financiera auditada

(1) EBITDA = Beneficio Neto + Impuesto sobre Beneficios +/- Resultado Financiero + Amortización Inmovilizado + Provisiones a largo plazo (2) EBITDA Ajustado= EBITDA (-/+ gastos no recurrentes/ingresos no recurrentes- planes de remuneración basado en instrumentos de patrimonio (3) Deuda Financiera Neta (DFN) = Deudas a largo plazo + Deudas a corto plazo – Efectivo y otros activos líquidos – Inversiones Financieras a corto plazo

No se aporta estimación del ratio DFN/Ebitda Ajustado ya que por su naturaleza no es posible su cálculo hasta la finalización del ejercicio completo. En el grado de cumplimiento hay que considerar la estacionalidad de nuestros negocios siendo el segundo semestre un periodo con un nivel de actividad superior al primero.

En ese sentido, por lo expuesto anteriormente, la Sociedad considera que las previsiones del ejercicio 2025 publicadas en BME siguen estando vigentes no habiéndose identificado por el momento, ningún tipo de hecho previsible que haga que las mismas deban ser reestimadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 31 de octubre de 2025
Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.